



**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

**Comunicacion**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** COMUNICACION 3652-24 EX-620-24

---

**Expte. EX-620-2024** Ref.: Expresar el más enérgico repudio y rechazo ante la decisión del Gobierno Nacional de despedir a más de 700 trabajadores y cerrar definitivamente la Agencia Nacional de Noticias.

**VISTO:**

el expte. 620-2024 relacionado con la Agencia Nacional de Noticias y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la agencia Télam fue creada en el año 1945. Durante todos estos años funciona como un mayorista de noticias, además, de ser la encargada de implementar, controlar y facturar la distribución de la publicidad oficial del Gobierno Nacional.

Que, para realizar todas estas tareas Télam tiene 755 empleados, distribuidos mayoritariamente en sus dos sedes ubicadas en CABA y corresponsalías en todo el País.

Que, el presupuesto que la agencia tenía aprobado el año pasado era de ingresos operativos por \$12.288 millones y gastos por \$18.023 millones, es decir, que en 2023 tenía previsto perder esos \$5.735 millones; y según lo anunciado la previsión para este año era de una pérdida cercana a los \$20 mil millones.

Que, no existe a la fecha fundamento para sostener que la Agencia en cuestión cierre sus puertas, sabiendo sí que se están llevando a cabo tareas de reorganización con la finalidad de reestructurar y hacer más eficiente y rentable el servicio que dicha Agencia presta.

Que, en este sentido la intención de implementar planes de retiros voluntarios y jubilaciones anticipadas dejan a las claras que la intención del Gobierno Nacional no resulta ser el cierre definitivo de dicha repartición.

Que en esta nueva versión el ejecutivo continua con la intención de reducir los gastos del Estado, diferenciando entre empresas que puedan ser privatizadas de manera total o parcial si se aprueba la ley.

Que de la información a la cual se ha podido acceder resulta que existen empresas que sólo podrán ser privatizadas parcialmente debiendo el Estado Nacional mantener la participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias.

Que, la nueva Ley que se ponga a consideración del Poder Legislativo debiera desarrollarse de conformidad con los principios de transparencia, competencia, máxima concurrencia, gobierno abierto, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

Que, así como debe manifestarse la comisión bicameral de seguimiento de las privatizaciones, entendemos que debieran intervenir en dicho proceso, la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación.

## **POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Tercera Sesión Ordinaria** de 2024, realizada el martes **16 de abril de 2024**, aprobó por **mayoría**, la siguiente

### **COMUNICACIÓN**

**Artículo 1:** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, considera prudente esperar el tratamiento del nuevo proyecto de Ley que eleve el departamento Ejecutivo al Congreso Nacional para realizar un análisis pormenorizado del mismo que permita emitir una opinión y tomar una posición en caso de considerarse necesario.

**Artículo 2:** El visto y los considerandos forman parte de la presente.

**Artículo 3:** De forma.-

### **COMUNICACIÓN 3652/24**

Pergamino, 17 de abril de 2024